



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL LA CANDELARIA

Oficio No. GADPRLC-RENDICIÓN DE CUENTAS-001
La Candelaria, 03 de marzo de 2026

Asunto: Entrega de documentación para la Consulta Ciudadana del período de Rendición de Cuentas 2025

MBA

Ketty Yáñez

PRESIDENTA DE LA ASAMBLEA LOCAL CIUDADANA

Presente,

De mi consideración

A nombre y en representación de quienes conformamos el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural La Candelaria, reciba un cordial y atento saludo, a la vez; augurar éxito en el desempeño de las funciones a Usted encomendadas.

De conformidad al Reglamento de Rendición de Cuentas, Art. 1.- Objeto. - El presente Reglamento tiene por objeto establecer los mecanismos de rendición de cuentas: procedimientos, metodologías, cronogramas, contenidos y herramientas que deben implementar los sujetos obligados a rendir cuentas para someter a evaluación de la ciudadanía la gestión pública.

Art. 7.- Participación Ciudadana. - Para la implementación del proceso de rendición de cuentas de los sujetos obligados, las asambleas ciudadanas locales, consejos ciudadanos sectoriales y otras instancias de participación que correspondan a su nivel de administración, y los ciudadanos y ciudadanas, de forma individual o colectiva, deberán:

- a. Presentar los temas de interés ciudadano sobre los cuales el sujeto obligado debe rendir cuentas.
- b. Participar en la organización y ejecución del proceso de rendición de cuentas de forma conjunta con el sujeto obligado, de acuerdo con lo indicado en el proceso metodológico establecido en este Reglamento.
- c. Acceder a los documentos habilitantes para participar en el proceso de rendición de cuentas, como información básica, entre otros: Plan Estratégico Institucional o Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, Plan Operativo Anual (POA), Presupuesto de la institución que rinde cuentas, Presupuesto Participativo y Plan de Trabajo presentado por las autoridades de elección popular al organismo electoral en el momento de registro de su candidatura, de forma oportuna y previo el inicio del proceso de rendición de cuentas, de acuerdo con el cronograma establecido por el CPCCS.
- d. Acceder al informe narrativo de rendición de cuentas y al formulario preliminar de rendición de cuentas -en Excel- lleno con sus links habilitados para acceder a los medios de verificación publicados en el sitio web oficial o en el repositorio virtual institucional, al menos diez (10) días término antes de la deliberación pública para los Gobiernos Autónomos Descentralizados en todos sus niveles y sus autoridades; y, al menos seis (6) días término para los demás sujetos obligados.
- e. Contar con condiciones efectivas para participar, intervenir, intercambiar argumentos, debatir y evaluar los resultados de la gestión que presentan quienes rinden cuentas en los espacios de deliberación pública.
- f. Participar en la elaboración de los acuerdos y compromisos a los que se lleguen

Dirección: Calle principal S/n La Candelaria – Penipe – Chimborazo

Teléfono: 033014044/ 033014045

Web: www.lacandelaria.gob.ec

Recibido 3-03-2026
[Firma manuscrita]



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL LA CANDELARIA

- con el sujeto obligado, con base en las sugerencias presentadas en el espacio de deliberación pública, los mismos que se concretarán en el Acta de la deliberación pública.
- g. Conocer y acceder al acta de la deliberación pública en la que se recojan los acuerdos alcanzados entre el sujeto obligado que rinde cuentas y los actores ciudadanos.
 - h. Acceder al acta de compromiso y al plan de trabajo elaborados por el sujeto obligado que rinde cuentas, a partir de los acuerdos alcanzados en la deliberación pública para su seguimiento.
 - i. Revisar y fiscalizar que la información reportada en los informes de rendición de cuentas cuente con documentos oficiales de respaldo, debidamente publicados y disponibles a través de los links a los medios de verificación que deben alojarse como documentación oficial en un repositorio documental virtual que permanecerá en el tiempo como fuente de consulta de la ciudadanía.
 - j. Acceder a los informes de rendición de cuentas que entregaron los sujetos obligados a través de la página web del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, en el módulo de rendición de cuentas.
 - k. Activar otros mecanismos de participación ciudadana y control social para profundizar la evaluación de los resultados de la gestión presentada, una vez concluido el proceso de rendición de cuentas.
 - l. Denunciar o presentar una queja al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social sobre el incumplimiento de la implementación de cualquiera de los momentos del proceso de rendición de cuentas que afecte su derecho a la participación, control social y evaluación de la gestión de lo público.

Con este antecedente se hace la entrega

1. Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial – PDOT.
2. Oferta de campaña o plan de trabajo presentado al CNE.
3. Plan Operativo anual – POA
4. Presupuesto institucional y participativo.

Información que se pone a vuestra consideración a fin de que se realice la consulta ciudadana y posteriormente se ingrese el listado de temas en la secretaría de esta dependencia.

Por la favorable atención que se sirva dar a la presente me suscribo de Usted

Atentamente,

Sr. Diego Barba Pusay
PRESIDENTE GADPR LA CANDELARIA
Cédula: 0604436741
Celular: 0980465168
Email: dbarbap@yahoo.com